

CIRCULAR 002 – 2025
SECRETARÍA TÉCNICA
COMITÉ TÉCNICO SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ

PARA: JÓVENES PROMOTORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ.

DE: SECRETARÍA TÉCNICA – COMITÉ TÉCNICO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ.

ASUNTO: ESTADO DEL PAGO DEL AUXILIO ECONÓMICO.

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2024, la Ley 2272 de 2022 y el Manual Operativo vigente, nos permitimos informar que, pese a los esfuerzos realizados por las entidades que integran el Comité Técnico, no ha sido posible efectuar el pago masivo del auxilio económico correspondiente al periodo actual, debido a la concurrencia de las siguientes situaciones:

1. Falta o inconsistencias en la documentación de algunos promotores, requerida para habilitar el pago según el numeral 7.6.1.1 del Manual Operativo (copia de documento de identidad, certificación bancaria o de mecanismo de giro, formato de inscripción para transferencia).
2. Pendiente de acreditación de pago por parte de algunas entidades líderes de modalidad, lo cual requiere la validación del informe mensual de avance educativo teórico-práctico y del visto bueno del tutor, conforme al numeral 7.6.1.1.2 del Manual Operativo.
3. Ajustes y actualizaciones en cuentas bancarias reportadas por algunos promotores, que han impedido la dispersión simultánea de los pagos.
4. Depuración y verificación de listados consolidados remitidos por las entidades líderes, necesaria para evitar inconsistencias en la liquidación y giro de los recursos.

El Comité Técnico del Servicio Social para la Paz y las entidades participantes están adelantando las gestiones administrativas y financieras para superar estos inconvenientes,

garantizando que los pagos se efectúen tan pronto se cumplan los requisitos normativos y operativos establecidos.

Reiteramos que el auxilio económico se reconocerá por el periodo correspondiente una vez se regularicen las condiciones que han generado la demora, y que la Secretaría Técnica comunicará oportunamente la fecha de dispersión cuando el proceso esté finalizado.

Agradecemos su comprensión y colaboración para agilizar el envío de la documentación pendiente, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos y beneficios previstos para los/las jóvenes promotoras del Servicio Social para la Paz.

Atentamente,

PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR

**DELEGADO
SECRETARÍA TÉCNICA
COMITÉ TÉCNICO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ**